



1  
2 río.-

0000001

3 ESCRITURA PUBLICA N°:2015-17-01-077-P00676

4  
5

6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
7 DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUTION JCR S.A.

8

9 CAP. ANT. US\$ 34.000,00  
10 CAP. AUM. US\$ 241.521,00  
11 CAP. ACT. US\$ 275.521,00

12

13 DI 3 COPIAS

14

15 DR

16

17 En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del  
18 Ecuador hoy día, **MARTES VEINTIUNO (21) DE JULIO DEL**  
19 **DOS MIL QUINCE**, ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña,  
20 Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Distrito  
21 Metropolitano, comparece, con plena capacidad para  
22 contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la  
23 celebración de la presente escritura: El Ingeniero César  
24 Alberto León Méndez en su calidad de Gerente General y como tal  
25 Representante Legal y extrajudicial de la compañía DISTRIBUTION  
26 JCR S.A. tal como se desprende del nombramiento que se agrega  
27 como documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
28 civil soltero, de profesión Ingeniero de Empresas, mayor de edad,



1 domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito,  
2 legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, y no posee  
3 ningún impedimento para celebrar este instrumento, a quien  
4 de conocerlo doy fe por haberme presentado su documento  
5 de identificación, cuya copia fotostática debidamente  
6 certificada por mí agrego a este instrumento como  
7 habilitante; advertido que fue el compareciente de los  
8 efectos y resultados de esta escritura por mí el Notario, así  
9 como examinado que fue en forma aislada y separada, de  
10 que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin  
11 coacción, amenazas, temor reverencial, me solicita elevar a  
12 escritura pública el contenido de la minuta que me entrega  
13 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**  
14 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese  
15 incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la  
16 compañía DISTRIBUTION JCR S.A., de acuerdo a las siguientes  
17 cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.-** Comparece a la  
18 celebración del presente instrumento el Ingeniero César Alberto León  
19 Méndez en su calidad de Gerente General y como tal  
20 Representante Legal y extrajudicial de la compañía DISTRIBUTION  
21 JCR S.A., tal como se desprende del nombramiento que se agrega  
22 como documento habilitante y debidamente autorizado por los  
23 accionistas de la compañía, de conformidad como se demuestra en  
24 el Acta de Junta Universal de Accionistas que se adjunta como  
25 documento habilitante para el presente instrumento. El  
26 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
27 soltero, de profesión Ingeniero de Empresas, domiciliado y  
28 residente en el Distrito Metropolitano de Quito, capaz y hábil para



1 contratar y obligarse, y sin impedimento para celebrar este  
2 instrumento. **SEGUNDA ANTECEDENTES.**- a) La compañía JUAN K.  
3 LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCION CIA. LTDA. Se constituyó  
4 mediante escritura pública celebrada el dieciséis de enero del dos  
5 mil trece ante el notario Décimo encargado del cantón Quito,  
6 Doctor Diego Javier Almeida Montero; e, inscrita en el Registro  
7 Mercantil del cantón Quito, el veinte de febrero del dos mil trece,  
8 bajo el número seiscientos veinte y dos; b) la compañía adoptó la  
9 transformación de su figura jurídica, y cambio su denominación a  
10 "DISTRIBUTION JCR S.A.", mediante escritura pública de  
11 Transformación de compañía de responsabilidad limitada a sociedad  
12 anónima, cambio de denominación y reforma de estatutos de la  
13 compañía JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCION CIA. LTDA.  
14 a DISTRIBUTION JCR S.A., celebrada ante la Doctora Paola Andrade  
15 Torres, Notaria Cuadragésima del cantón Quito, el catorce de noviembre  
16 del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el  
17 dieciocho de mayo del dos mil quince, bajo el número de repertorio  
18 22691, y número de inscripción 2502; c) La Junta General Extraordinaria  
19 y Universal de Accionistas de la compañía DISTRIBUTION JCR S.A.,  
20 celebrada el nueve de junio del dos mil quince, a la que asistió la  
21 totalidad del capital social, por unanimidad de votos, resolvió autorizar al  
22 Ingeniero César Alberto León Méndez para que en calidad de Gerente  
23 General de la compañía, realice en representación de la compañía, el  
24 aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa en  
25 DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y UN  
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.  
27 241.521,00), para que a raíz de este incremento el capital social de la  
28 compañía sea de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS



1 VEINTE Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
2 (USD. 275.521,00); éste aumento de capital se lo realiza de  
3 conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías del  
4 Ecuador, mediante compensación de créditos, aporte en numerario,  
5 capitalización de utilidades registrada en la cuenta "resultados del  
6 ejercicio fiscal dos mil catorce con número: 3410111", y  
7 capitalización de la reserva legal del ejercicio fiscal dos mil catorce  
8 registrada en la cuenta "reservas legales y facultativas", registradas  
9 a su vez en los asientos contables de la compañía, y en  
10 consecuencia realizar la reforma parcial de estatutos, en los  
11 términos constantes en el acta pertinente la cual se acompaña  
12 como documento habilitante para la presente escritura. **TERCERA:**  
13 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, él  
14 Ingeniero César Alberto León Méndez en su calidad de Gerente  
15 General, y como tal Representante Legal de la compañía  
16 DISTRIBUTION JCR S.A., declara que la precitada compañía aumenta  
17 su capital social en DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS  
18 VEINTE Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
19 (USD. 241.521,00), valor que se desprende en: CIENTO CUARENTA Y  
20 DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON  
21 NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS  
22 UNIDOS DE AMÉRICA (USD.142.488,98), mediante la capitalización  
23 de utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal dos mil catorce  
24 constante en la cuenta "resultados del ejercicio fiscal dos mil  
25 catorce con número: 3410111", acorde con lo determinado en el  
26 artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías numeral tres  
27 (3); SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES  
28 CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS



1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 7.499,42), mediante la  
 2 capitalización de la reserva legal del ejercicio fiscal dos mil  
 3 catorce de la compañía registrada en la cuenta "reservas legales  
 4 y facultativas", de conformidad con lo determinado dentro del  
 5 artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías numeral  
 6 tres (3); NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES  
 7 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 91.530,00),  
 8 mediante compensación de créditos, registrados dentro de la  
 9 compañía como "préstamos a largo plazo", acorde con lo  
 10 determinado en el artículo ciento ochenta y tres de la Ley de  
 11 Compañías numeral dos (2); y, DOS DÓLARES CON SESENTA  
 12 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 13 (USD. 2,60) mediante aporte en numerario realizado por todos  
 14 los accionistas, de conformidad con lo que establece el artículo  
 15 ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías numeral uno (1).  
 16 Por lo que, su capital social a raíz de éste incremento es de  
 17 DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y UN  
 18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.  
 19 275.521,00), mismo que ha sido suscrito y pagado en su totalidad, y  
 20 está dividido e integrado de conformidad con el siguiente cuadro:  
 21 \*\*\*\*

ACCIONISTAS:	Capital Actual:	Aporte mediante utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2014:	Aporte mediante Reserva Legal del ejercicio fiscal 2014:	Aporte mediante compensación de créditos:	Aporte en numerario	Total a aumentarse:	NUEVO CAPITAL SOCIAL
Cesar Alberto León Méndez ✓	11.560,00	48.446,26	2.549,80	44.850,00	0,94	95.847,00	107.407,✓
Ramiro Gonzalo Rodríguez González	11.220,00	47.021,36	2.474,81	46.680,00	0,83	96.177,00	107.397,
Maria Paulina Monosalvas Sánchez ✓	11.220,00	47.021,36	2.474,81	xxxx	0,83	49.497,00	60.717,✓
<b>TOTAL</b>	<b>34.000,00</b>	<b>142.488,98</b>	<b>7.499,42</b>	<b>91.530,00</b>	<b>2,60</b>	<b>241.521,00</b>	<b>275.521,</b>



1   **CUARTA: REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE**  
2   **LA COMPAÑÍA.**- En virtud del incremento antes mencionado, la Junta  
3   General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía  
4   DISTRIBUTION JCR S.A., resolvió por unanimidad de votos sustituir y  
5   reformar la cláusula sexta del título I del estatuto social de la compañía;  
6   por lo cual, la cláusula sexta del título I del Estatuto social de la  
7   compañía en adelante dispondrá: **TÍTULO I: CLÁUSULA SEXTA.**-  
8   **CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCIÓN:** El capital social de la  
9   compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS  
10   VEINTE Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
11   (USD. 275.521,00), dividido en DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL  
12   QUINIENTAS VEINTE Y UN acciones ordinarias, nominativas,  
13   iguales e indivisibles de un dólar cada una, mismo que se  
14   encuentra completamente suscrito y pagado. Por lo tanto, el cuadro  
15   de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS:	Capital Actual:	Aporte mediante utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2014:	Aporte mediante Reserva Legal del ejercicio fiscal 2014:	Aporte mediante compensación de créditos:	Aporte en numerario	Total a aumentarse:	NUEVO CAPITAL SOCIAL
Cesar Alberto León Méndez	11.560,00	48.446,26	2.549,80	44.850,00	0,94	95.847,00	107.407,00
Ramiro Gonzalo Rodriguez González	11.220,00	47.021,36	2.474,81	46.680,00	0,83	96.177,00	107.397,00
Maria Paulina Monosalvas Sánchez	11.220,00	47.021,36	2.474,81	xxxx	0,83	49.497,00	60.717,00
<b>TOTAL</b>	<b>34.000,00</b>	<b>142.488,98</b>	<b>7.499,42</b>	<b>91.530,00</b>	<b>2,60</b>	<b>241.521,00</b>	<b>275.521,00</b>

16   **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.**- El señor Registrador  
17   Mercantil del Cantón Quito, se servirá inscribir éste instrumento dentro  
18   de su protocolo, así mismo, se servirá marginar este instrumento en la  
19   inscripción de la escritura de constitución de la compañía. **SEXTA:**



1   **DOCUMENTOS HABILITANTES**- a) Acta de Junta General  
2   Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía 0000004  
3   “DISTRIBUTION JCR S.A.”, celebrada el nueve de junio del dos mil  
4   quince. b) Nombramiento del Ingeniero César Alberto León Méndez  
5   Gerente General de la compañía “DISTRIBUTION JCR S.A.”. Usted  
6   señor Notario, se dignará agregar y anteponer las demás  
7   cláusulas de estilo para la plena validez de este  
8   instrumento. (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**). El compareciente  
9   ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada  
10   por el Abogado Marcelo Rivadeneira Símon, con matrícula  
11   profesional número diecisiete guión dos mil doce guión  
12   cuatrocientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados. Para  
13   el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los  
14   preceptos legales del caso, y leída que le fue al  
15   compareciente por mí el Notario, en unidad de acto, ratifica  
16   y firma conmigo él Notario. Quedando incorporado en el  
17   protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

18

19

20

21

22     
CÉSAR ALBERTO LEÓN MÉNDEZ

23

24   c.c. 170949371-0

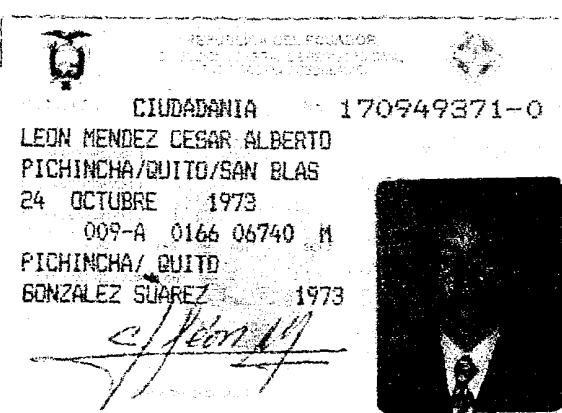
25

26

27

28     
Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**007**  
**007 - 0082** **1709493710**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
LEON MENDEZ CESAR ALBERTO  
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA BELISARIO QUEVEDO 2  
QUITO PARROQUIA ZONA  
CANTÓN *[Signature]*  
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fe que la COPIA que antecede, en igual  
dad de los documentos que en... folio(s) útiles fue  
presentado ante mi.

Quito

21 JUL 2015

*[Signature]*  
Ab. Manuel Pérez Acuña  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**D.S.  
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792427037001

RAZON SOCIAL: DISTRIBUTION JCR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: LEON MENDEZ CESAR ALBERTO

CONTADOR: AGUILAR JATIVA RODRIGO VLADIMIR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/04/2013 FEC. CONSTITUCION: 20/02/2013

FEC. INSCRIPCION: 02/04/2013 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/06/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS LOGISTICOS DE DISTRIBUCION, BODEJAGE Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

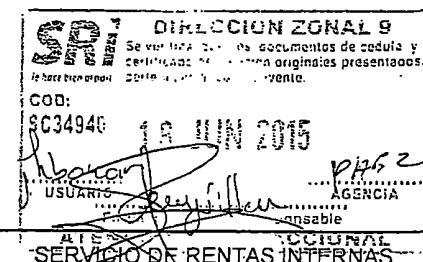
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: DE LOS SHYRIS Número: N36-20 Intersección: SUECIA Edificio: ALLURE PARK Piso: 7 Oficina: 7C Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL QUICENTRO SHOPPING Telefono Trabajo: 023326387 Email: maguilar@jcr.com.ec Celular: 0987621710 Telefono Trabajo: 023930760

**DOMICILIO ESPECIAL:****OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS: 3
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFVB040113 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 18/06/2015 14:08:06

**NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
Por acuerdo de la facultad prevista  
en el numeral 5º del Art. 18 de la Constitución,  
dejo fe que la **Copia** que sigue es la original  
a los documentos que en su fondo y utilidad fue  
presentado ante mí.

Quito

21 JUL 2015

*Ab. Manuel Pérez Acuña*  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

B I M  
L E S  
T R E  
K E D  
G O L  
O L O

**DISTRIBUTION JCR S.A.**

Quito, a 29 de Mayo del 2015



Señor:

**Ing. César Alberto León Méndez**

Presente.-

De mi consideración:

que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **"DISTRIBUTION JCR S.A."**, con RUC número 1792427037001, celebrada el día de 28 de mayo del año 2015, tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL y por lo tanto Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, con las atribuciones y deberes constantes dentro de los cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera del estatuto social vigente de la compañía, cargo que lo ejercerá por un periodo estatutario de DOS años.

La compañía **JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCION CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada ante EL Notario Décimo encargado del cantón Quito, el Dr. Diego Javier Almeida Montero, el 16 de enero del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 20 de febrero del 2013; la compañía adoptó la transformación de su figura jurídica, y cambio su denominación a **"DISTRIBUTION JCR S.A."**, mediante escritura pública de Transformación de compañía de responsabilidad limitada a anónima, cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCION CIA. LTDA. a DISTRIBUTION JCR S.A., celebrada ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del cantón Quito, el 14 de noviembre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de mayo del 2015, bajo el número de repertorio 22691, y número de inscripción 2502.

Sírvase dar su aceptación al presente nombramiento, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, misma que la ejercerá en forma individual o conjunta con el Presidente.

Atentamente:

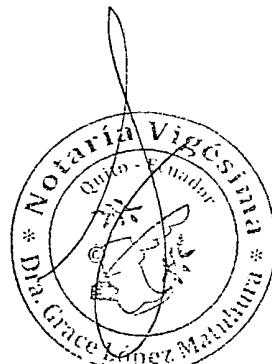
Marcelo Esteban Rivadeneira Simón

**CC. 0502626149**

**SECRETARIO AD-HOC**

**ACEPTO** el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía DISTRIBUTION JCR S.A., Quito, a 29 de Mayo del 2015.

Ing. César Alberto León Méndez  
**GERENTE GENERAL**  
**DISTRIBUTION JCR S.A.**  
**CC. 170949371-0**





# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 40729



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

## 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28249
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9552
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

## 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	DISTRIBUTION JCR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LEON MENDEZ CESAR ALBERTO
IDENTIFICACIÓN	1709493710
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

## 3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 622 DEL:20/02/2013.- NOT. DÉCIMO(E) DEL: 16/01/2013 TRANSF. CAMB DENOM. REF. ESTAT. RM# 2502 NOT. CUADRAGESIMA DEL:14/11/2014 ITM DEL:18/05/2015.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

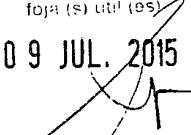
  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ, 2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es según  
al documento que me fue presentado  
en: 2 foja(s) útil(es)

Quito a, 09 JUL. 2015



  
Dra. Grace Lopez Matuhura  
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO





**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUTION JCR S.A. CELEBRADA  
EL 09 DE JUNIO DEL AÑO 2015**

0000007

En la ciudad de Quito, el día de hoy 09 de junio del 2015, siendo las 16h00, se reúnen en el domicilio de la compañía los accionistas de la compañía **DISTRIBUTION JCR S.A.**, con el fin de realizar una Junta Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual se encuentran las siguientes personas: Ingeniero César Alberto León Méndez, propietario de 11.560 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, mismas que le proporcionan del derecho a 11.560 votos; la señora María Paulina Manosalvas Sánchez, propietaria de 11.220 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, mismas que le confieren el derecho a 11.220 votos; y, el señor Ramiro Gonzalo Rodríguez González, propietario de 11.220 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, mismas que le proporcionan el derecho a 11.220 votos. El capital social de la compañía es de TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 34. 000,00), el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado. Los accionistas presentes, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de accionistas, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Ramiro Gonzalo Rodríguez González, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Ing. César Alberto León Méndez.

Por Secretaría se constata la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual se completa el quórum de ley para la instalación de la presente Junta Universal.

El Presidente solicita que, por secretaría, se de lectura al orden del día propuesto por los accionistas que consiste en:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
2. REFORMA DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL TÍTULO I DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.
3. AUTORIZACIONES

Los accionistas aprueban el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados, por lo cual el Presidente dispone que se pase a tratar todos los temas pendientes:

#### **1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

Toma la palabra el señor Ramiro Gonzalo Rodríguez González en su calidad de Presidente de la compañía, quien propone que el capital social se aumente en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 241.521,00), valor compuesto mediante aporte en numerario, compensación de créditos en referencia a las cuentas por pagar de parte de la compañía a favor de los accionistas, registrada dentro de la compañía como “préstamos a largo plazo”, capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal del año 2014, registrada en la cuenta “resultados del ejercicio fiscal 2014 con número: 3410111”, y capitalización de reserva legal del ejercicio fiscal 2014 registrada en la cuenta “reservas legales y facultativas” según el siguiente detalle:

<b>ACCIONISTAS:</b>	<b>Aporte mediante utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2014:</b>	<b>Aporte mediante Reserva Legal del ejercicio fiscal 2014:</b>	<b>Aporte mediante compensación de créditos:</b>	<b>Aporte en numerario</b>	<b>Total a aumentarse:</b>
Cesar Alberto Leon Méndez	48.446,26	2.549,80	44.850,00	0,94	95.847,00
Ramiro Gonzalo Rodríguez González	47.021,36	2.474,81	46.680,00	0,83	96.177,00
Maria Paulina Monosalvas Sánchez	47.021,36	2.474,81	xxxxxxxxxx	0,83	49.497,00
<b>TOTAL</b>	<b>142.488,98</b>	<b>7.499,42</b>	<b>91.530,00</b>	<b>2,60</b>	<b>241.521,00</b>



Es decir que los accionistas aumentarán el capital mediante aporte numerario, compensación de créditos, capitalización de utilidades y reserva legal, tal como lo determina los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 183 de la Ley de Compañías, aumento que en total alcanza la cantidad de

**0000000**

DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 241.521,00), mismo que a la fecha de suscripción de la escritura pública de aumento de capital se pagará en su totalidad.

Luego de algunas deliberaciones, los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital propuesto y los términos y condiciones referidas. Consecuentemente la presente Junta, por unanimidad de votos, decide aumentar el capital suscrito de la compañía que en adelante será de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 275.521,00), conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTAS:	Capital Actual:	Aporte mediante utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2014:	Aporte mediante Reserva Legal del ejercicio fiscal 2014:	Aporte mediante compensación de créditos:	Apote en numerario	Total a aumentarse:	NUEVO CAPITAL SOCIAL
Cesar Alberto León Méndez	11.560,00	48.446,26	2.549,80	44.850,00	0,94	95.847,00	107.407,00
Ramiro Gonzalo Rodriguez González	11.220,00	47.021,36	2.474,81	46.680,00	0,83	96.177,00	107.397,00
Maria Paulina Monosalvas Sánchez	11.220,00	47.021,36	2.474,81	-	0,83	49.497,00	60.717,00
<b>TOTAL</b>	<b>34.000,00</b>	<b>142.488,98</b>	<b>7.499,42</b>	<b>91.530,00</b>	<b>2,60</b>	<b>241.521,00</b>	<b>275.521,00</b>

La accionista Sra. María Paulina Manosalvas Sánchez, en virtud del aumento acodado por la presente Junta, renuncia a su derecho preferente respecto del aumento generado por la compensación de créditos y acepta expresamente la nueva composición del capital social en la cual se reduce su participación dentro de la compañía.

Por haber concluido el primer punto del orden del día, por Presidencia se dispone el tratamiento del siguiente punto:

**2. REFORMA DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL TÍTULO I DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.**

El presidente de la Compañía, manifiesta a los señores accionistas que en consecuencia de las resoluciones adoptadas en el punto precedente, es necesario que la presente Junta Universal de Accionistas resuelva reformar cláusula sexta del título I del Estatuto Social vigente, el mismo que en adelante dirá:

**TÍTULO I: CLÁUSULA SEXTA.- CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCIÓN:** El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 275.521,00), dividido en DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS VEINTE Y UN acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una, mismo que se encuentra completamente suscrito y pagado. Por lo tanto, el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS:	Capital Actual:	Aporte mediante utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal 2014:	Aporte mediante Reserva Legal del ejercicio fiscal 2014:	Aporte mediante compensación de créditos:	Aporte en numerario	Total a aumentarse:	NUEVO CAPITAL SOCIAL
Cesar Alberto León Méndez	11.560,00	48.446,26	2.549,80	44.850,00	0,94	95.847,00	107.407,00
Ramiro Gonzalo Rodriguez González	11.220,00	47.021,36	2.474,81	46.680,00	0,83	96.177,00	107.397,00
Maria Paulina Monosalvas Sánchez	11.220,00	47.021,36	2.474,81	-	0,83	49.497,00	60.717,00
<b>TOTAL</b>	<b>34.000,00</b>	<b>142.488,98</b>	<b>7.499,42</b>	<b>91.530,00</b>	<b>2,60</b>	<b>241.521,00</b>	<b>275.521,00</b>

El Presidente somete a votación de la Junta la reforma propuesta de la CLÁUSULA SEXTA DEL TÍTULO I del Estatuto Social vigente, quienes por



unanimidad de votos, resuelven aprobar dichas reformas en los términos propuestos.

Por haber concluido el segundo punto del orden del día, por Presidencia se dispone el tratamiento del siguiente y último punto:

### **3. AUTORIZACIONES.**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la resolución adoptada en la presente Junta Universal de Accionistas, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven otorgar las siguientes autorizaciones: A) Autorizar a la Gerente General de la compañía para que en la Escritura correspondiente declare Aumentado el Capital Social, reformando la CLÁUSULA SEXTA DEL TÍTULO I del Estatuto Social vigente; B) Facultar al Gerente General y al Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, así como la reforma de la CLÁUSULA SEXTA DEL TÍTULO I del estatuto, se emitan los nuevos talonarios y títulos de acción de libre negociación, a favor de los actuales accionistas de la empresa; C) Facultar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y reforma de la CLÁUSULA SEXTA DEL TÍTULO I del Estatuto Social vigente e incorpore a esta Escritura una copia certificada de la presente Acta de la Junta Universal de Accionistas, para que forme parte integrante de ella; D) Autorizar al Gerente General de la compañía para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por los accionistas de la empresa; E) Autorizar al Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; F) Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad que se lleve a cabo lo resuelto en la presente Junta Universal de Accionistas.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta y leída que fue el Acta, los accionistas la aprueban y ratifican. Siendo las 17:30 pm., del 09 de junio del 2015, concluye la presente Junta Universal de Accionistas de la compañía **DISTRIBUTION JCR S.A.**, firmando para constancia de lo actuado las siguientes personas:



César Alberto León Méndez  
**ACCIONISTA**  
**SECRETARIO**



Ramiro Gonzalo Rodríguez González  
**ACCIONISTA**  
**PRESIDENTE**



María Paulina Manosalvas Sánchez  
**ACCIONISTA**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUTION JCR S.A.**, debidamente sellada rubricada y firmada en Quito, hoy veintiuno (21) de julio del dos mil quince (2015).

Ab. Manuel Antonio Pérez Acuña  
**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



Dirección Nacional de Registro  
Notario Mercantil del Cantón Quito



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000010

TRÁMITE NÚMERO: 53362

* 9 0 9 1 4 6 9 P N G X T W S *

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPORATORIO:	36997
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4058
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709493710	LEON MENDEZ CESAR ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

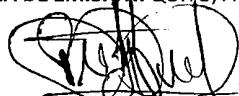
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /21/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	DISTRIBUTION JCR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 622 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE FEBRERO DE 2013.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015



AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos  
Registro Mercantil del Cantón Quito